

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 15307** *Resolución de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 001/0000372/2010, interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, sección tercera y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo (Sección Tercera), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por la Asociación Internacional de Profesionales del Seguro, contra el Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, sobre mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y negocio, y de competencia profesional.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivados o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se presenten en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 5 de octubre de 2010.–El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.